



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2020-00278-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO
DEMANDADO:	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO

Se encuentra proceso al despacho para resolver la solicitud presentada por la profesional del derecho VALENTINA RENDON ORTIZ.

El despacho accede al pedido de la abogada, en el sentido de reasumir el poder de sustitución otorgado por la abogada Diana Marcela Mina Ramírez y en representación del señor *Edinson Javier Hernández Pinto*.

En consecuencia, téngase nuevamente a la abogada **Valentina Rendón Ortiz** como apoderada sustituta del demandado con las facultades otorgadas en el poder de sustitución.

De otra parte, se le indica a la apoderada judicial de la parte actora que en este proceso no se encuentran títulos pendientes de pago. Por secretaria remítase relación de títulos al correo ycuellarmont@gmail.com.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp